



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 15 de abril de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3179/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 16 al 31 de marzo de 2015:

Por desempleados o trabajadores con sueldos precarios (según artículo 7 bis de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

AIT BIHI AIT BRAHIM	BRAHIM	71799547X
ALAVA GOMEZ	ANA ISABEL	13126718C
ALEMAN MAROTA	MANUEL DE JESUS	71794371D
ARNAIZ ACON	MARIA ANUNCIACION	71254618C
BLANCO VARGA	CARLOS	13117703K
BORJA BORJA	MARIA ADELA	36145322V
BRICHA	OUARDA	X4929493H
CALZADA GARCIA	GRABIELA	13104476L
CASTRO GOMEZ	MARIA BEGOÑA	14945043B
COYAGO TITUAÑA	JAQUELINE MERCEDES	71706562Z
EL MANSOURI	AMAL	X5222980W
ESGUEVA CABEZON	MARIA LORETO	13143528V
HEREDIA LOPEZ	MARIA	71263175K
HERNANDEZ GARCIA	JAIME	Y2254200F
IBERKDICHEN	NADIA	X8921345J
ISAR BURGOS	VIRTUDES	13072403P
LEMA RIOS	MATILDE ESMERALDA	71791736L
LOPEZ VILLAFUERTE	VALERY STEFANY	71758455L
MONTEJO RODRIGUEZ	JUAN SALVADOR	13131402N
NABRDALIK	JORGE RICARDO	X5241169K
REVERTE SAURA	PABLO	22964755Z
REVILLA ACERO	SILVIA	71300125X
SAENZ ALCALDE	ISABEL	13123404H
YARZA BENITO	ANA ISABEL	14959560S

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que



lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 16 de abril de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García